



SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
3. FORMULARIO DE ACREDITACIÓN PARA COLEGIOS PROFESIONALES,
ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES, EMPRESARIALES, DE DERECHO Y DE HECHO

Código: PC18-456

Organización: MINISTERIO INTERNACIONAL MUÉSTRANOS TU GLORIA

1.- Datos Generales:

1.1 Tipo de Institución:	Sociedad de Derecho
Objeto:	AYUDA SOCIAL, RESTAURACIÓN FAMILIAR, ENSEÑANZA DE LAS SAGRADASESCRITURAS, AYUDA COMUNITARIA.
1.2 Fecha de constitución	1998-05-01
1.3 RUC:	1800232942001
1.4 Pais/Provincia/Cantón:	ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO
Dirección de la Matriz:	BENJAMÍN CARRIÓN # 56 Y RODRIGO VELA
1.5. Lugar de sedes o extensiones:	
PROVINCIA	CANTÓN
1.6. Teléfono contacto	032400210
Celular:	0984436083
1.7 Correo electrónico :	leobaronai@hotmail.com
Número de Afiliados/Miembros Activos:	60
1.8. Nombre Representante legal o Procurador Común:	RODRIGO AMABLE BARONA MACHADO
1.9. Cédula Representante legal:	1800232942
1.10. Correo electrónico Representante legal:	leobaronai@hotmail.com

2.- Logros:

2.1. Enumere y detalle los aspectos más relevantes que ha logrado su Organización:

Síntesis	Fecha
LOGRO COLECTIVO ES HABERSE CONSTITUIDO JURÍDICAMENTE	2017-03-28

3.- Vinculación con la comunidad:

3.1. Enumere y detalle los proyectos de acción social relacionados con su ámbito profesional cuyos beneficiarios fueron ciudadanos fuera de su gremio:

Nombre del proyecto	Fecha de ejecución	Síntesis de proyecto
CONFERENCIAS MOTIVACIONALES DE LIDERAZGO	2009-05-24	PROYECTO DE CONFERENCIAS CON EL FIN DE ELEVAR EL AUTOESTIMA DE LA COMUNIDAD
NOCHE DE PAREJAS	2009-05-26	FOMENTAR EL RESPETO ENTRE PAREJAS Y FORTALECER LOS MATRIMONIOS

0000001



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



4.- Trayectoria: Breve reseña histórica de la trayectoria de su organización (Máx. 200 palabras)

NACIÓ HACE 20 AÑOS CON UN ENFOQUE NETAMENTE DE AYUDA COMUNITARIA POR MEDIO DEL ESTUDIO DE LAS SAGRADAS ESCRITURAS Y EN ESENCIA LABOR SOCIAL.

5.- Representatividad

(Art. 9 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 109 de fecha 27 de octubre de 2017)

5.1. La organización es de: **No corresponde**

5.2. Determinación de las organizaciones que forman parte de la organización postulante:

Nombre	fecha de registro de la autoridad competente	objeto de la organización	número de miembros
MINISTERIO INTERNACIONAL MUÉSTRANOS TU GLORIA	1998-05-01	AYUDA SOCIAL, RESTAURACIÓN FAMILIAR, ENSEÑANZA DE LAS SAGRADASESCRITURAS, AYUDA COMUNITARIA	60

5.3. Las organizaciones que forman parte de la organización postulante

están participando en este concurso: NO

Declaro que la información que he proporcionado en el presente formulario y documentación adjunta corresponde a la verdad y autorizo expresamente a la Comisión Técnica de Selección Ciudadana, y al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio para que accedan a los datos de la organización a la que represento ante cualquier Organismo Público o Privado, con el propósito de que se realicen todas las investigaciones necesarias para verificar la veracidad de la información declarada en el presente formulario de postulación, y en toda la documentación entregada por la organización a la que represento.

Acepto expresamente cumplir todas las normas aplicables al concurso, así como acatar las resoluciones y disposiciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, referentes al presente proceso de selección y designación de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

Firma del Representante Legal

RODRIGO AMABLE BARONA MACHADO CI:1800232942

IMPORTANTE

El presente formulario debidamente llenado e impreso debe ser firmado por todos los nombres que constan en el pie de firma. Los formularios, la declaración juramentada y la documentación de soporte deben ser entregadas en la oficina matriz y demás oficinas de las Delegaciones provinciales del CPCCS, en los horarios y días determinados en la convocatoria.

0000002



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180023294-2

APELLIDOS Y NOMBRES
BARONA MACHADO
RODRIGO AMABLE

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1946-03-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
DELIA
IBARRA



INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN PASTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BARONA VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MACHADO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN AMBATO
2016-12-14
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-12-14

E134313222

000671087



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

0000003



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Ministerio
de Justicia, Derechos
Humanos y Cultos

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y CULTOS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO NORMATIVO

28 MAR 2017

Oficio Nro. MJDHC-SDHC-DRPLRCC-2017-0733-O

02258

Quito, D.M., 24 de marzo de 2017

Asunto: NOTIFICACIÓN DE ACUERDO MINISTERIAL MINISTERIO INTERNACIONAL MUÉSTRANOS TU GLORIA

Señor
Rodrigo Amable Barona Machado
Presidente Provincial
MINISTERIO INTERNACIONAL MUÉSTRANOS TU GLORIA
En su Despacho

De mi consideración:

Una vez que el MINISTERIO INTERNACIONAL MUÉSTRANOS TU GLORIA (Expediente XA-487), ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la Ley de Cultos y el Reglamento de Cultos Religiosos, esta Cartera de Estado procedió a otorgar personería jurídica mediante Acuerdo Ministerial Nro. 1471 de 14 de marzo de 2017; en tal virtud, remito a usted, dos copias certificadas del Acuerdo Ministerial y del Estatuto aprobado en 40 fojas útiles y oficio dirigido al Registrador de la Propiedad del Cantón Ambato, para su inscripción respectiva.

Es importante mencionar que el peticionario tiene la obligación de realizar la inscripción del Estatuto ante el Registrador de la Propiedad correspondiente; una vez inscrito en el Libro de Organizaciones Religiosas, deberán remitir copia simple de dicha inscripción a esta Cartera de Estado y posteriormente a esto realizar la elección de la Directiva definitiva de su organización.

Le recordamos que todos los trámites en el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, son gratuitos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Alex Daniel Mora Arciniegas
DIRECTOR DE REGULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA LIBERTAD DE RELIGIÓN,
CREENCIA Y CONCIENCIA

cp *Daniela Posilla Romero*

0000004



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Ministerio
de **Justicia, Derechos
Humanos y Cultos**

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y CULTOS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO NORMATIVO

--- 456
P-29410J
C-11374A
R-608F

24 MAY 2017

Quito, 28 MAR 2017

Oficio Nro. 02259

Señor

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN AMBATO**

12

Ciudad.-

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a Usted, con la finalidad de informar que la organización religiosa **MINISTERIO INTERNACIONAL MUÉSTRANOS TU GLORIA** (Expediente XA-487), ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la Ley de Cultos y el Reglamento de Cultos Religiosos; por tal motivo, esta Cartera de Estado mediante Acuerdo Ministerial Nro. 1471 de 14 de marzo de 2017, ha procedido a ordenar la inscripción de la aprobación del estatuto en el Registro de la Propiedad que Usted preside.

Con este antecedente y de conformidad con el artículo 3 de la Ley de Cultos, solicito de la manera más comedida, se sirva disponer que en el libro de Organizaciones Religiosas del Registro a su cargo, se inscriba el estatuto del **MINISTERIO INTERNACIONAL MUÉSTRANOS TU GLORIA.**

Atentamente,

Mgs. Alex Daniel Mora Arciniegas
**DIRECTOR DE REGULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA LIBERTAD DE RELIGIÓN,
CREENCIA Y CONCIENCIA.**

Adjunto: Acuerdo Ministerial, Estatuto (40 fojas)
Expediente XA-487
Daniela Portilla Romero

0000005



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON AMBATO,
certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos: ,
INSCRIP.ESTATUTOS-ORG.RELIGIOSAS en los libros , **ORGANIZACIONES**
RELIGIOSAS con los numeros , 12 celebrados entre [MINISTERIO DE JUSTICIA,
DERECHOS HUMANOS Y CULTOS EN CALIDAD DE OTORGANTE],
[MINISTERIO INTERNACIONAL MUESTRANOS TU GLORIA EN CALIDAD DE
BENEFICIARIO]. Ambato 07 de JUNIO del 2017

Tania V.

AB. TANIA MARCELA GOMEZ VELASCO
REGISTRADORA MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN AMBATO

Elaborado por:	Jeanette Rodriguez
Revisado por:	Dr. Dario Fonseca



**ESPACIO
EN
BLANCO**

0000006



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Ángela Cristina González Camacho
SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y CULTOS

Considerando:

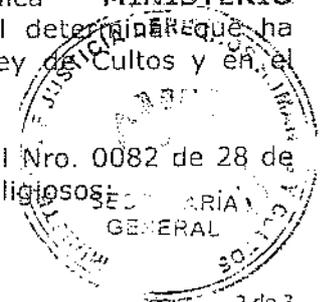
- Que** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 748, de 14 de noviembre de 2007, publicado en el Registro Oficial, Suplemento Nro. 220, de 27 de noviembre de 2007, se crea el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;
- Que** el artículo 154, número 1 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "*A las Ministras y Ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión*";
- Que** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 410, publicado en el Registro Oficial 235, de 14 de julio de 2010, el señor Presidente Constitucional de la República, economista Rafael Correa, decreta que los temas referentes a cultos, pasan a ser competencia del "*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos*"; y, cambia la denominación, por "*Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos*";
- Que** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 256, de 13 de marzo de 2014, publicado en el Registro Oficial, Suplemento Nro. 218, de 03 de abril de 2014, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, nombra como Ministra de Justicia, Derechos Humanos y Cultos a la doctora Ledy Andrea Zúñiga Rocha;
- Que** mediante Acuerdo Ministerial Nro. 0082 de 28 de agosto de 2013, el Ministro de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, delegó a el/la Subsecretario/a de Derechos Humanos y Cultos, la facultad de suscribir Acuerdos Ministeriales relativos a la aprobación de personalidad jurídica, reforma de estatutos, disolución y cancelación de organizaciones religiosas, regidas por la Ley y el Reglamento de Cultos Religiosos;
- Que** mediante Acción de Personal Nro. 002582, de 24 de febrero de 2017, se nombró a Ángela Cristina González Camacho, como Subsecretaria de Derechos Humanos y Cultos, a partir del 23 de febrero de 2017.
- Que** el artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, numerales 8 y 13 en su orden, reconocen y garantizan: "*El derecho a practicar, conservar, cambiar, profesar en público o en privado, su religión o sus creencias, y a difundirlas individual o colectivamente, con las restricciones que impone el respeto a los derechos...*"; y, "*El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria*";





- Que** el artículo 1 de la Ley de Cultos, publicada en el Registro Oficial Nro. 547, de 23 de julio de 1937, señala: *"Las diócesis y las demás organizaciones religiosas de cualquier culto que fuesen, establecidas o que se establecieren en el país, para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, enviarán al Ministerio de Cultos el Estatuto del organismo que tenga a su cargo el Gobierno y administración de sus bienes, así como el nombre de la persona que, de acuerdo con dicho Estatuto, haya de representarlo legalmente. En el referido Estatuto se determinará el personal que constituya el mencionado organismo, la forma de elección y renovación del mismo y las facultades de que estuviere investido"*;
- Que** la Reforma Integral del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 116 de 28 de marzo de 2014, establece en el artículo 3, numeral 2 como uno de los objetivos de esta Cartera el *"Impulsar la libertad de religión, creencia y conciencia con responsabilidad para el mantenimiento de la paz social; y regular su adecuado accionar en la sociedad"*;
- Que** el Estatuto mencionado en el considerando anterior establece en el numeral 2.1.1., literal b), numeral 45, como responsabilidad de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Cultos *"Apoyar la gestión de políticas de protección al ejercicio de la libertad a practicar una religión, creencia o no práctica religiosa"*; y, en el numeral 2.1.1.3, literal b), numeral 16 señala que la Dirección de Regulación y Promoción de la Libertad de Religión, Creencia y Conciencia, departamento que pertenece a la Subsecretaría mencionada, tiene entre otras responsabilidades, la de *"Elaborar y emitir informes sobre estatutos de organizaciones relacionados con las competencias del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos"*;
- Que** mediante comunicación de 31 de mayo de 2016, ingresada a este Ministerio con trámite Nro. MJDHC-CGAF-DSG-2016-6290-E, la organización religiosa **MINISTERIO INTERNACIONAL MUÉSTRANOS TU GLORIA** presentó la documentación pertinente y solicitó se inicie el proceso de aprobación de reforma al estatuto;
- Que** mediante Oficio Nro. MJDHC-SDHC-DRPLRCC-2016-1697-O, de 20 de julio de 2016, se remitió al peticionario la comunicación de que se ha concluido con la revisión de la documentación y que se procederá con la emisión del informe motivado y del presente Acuerdo;
- Que** mediante Informe Motivado Nro. MJDHC-SDHC-DRPLRCC-0083-2017, de 24 de febrero de 2017, la Dirección de Regulación y Promoción de la Libertad de Religión, Creencia y Conciencia, recomienda a la **SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y CULTOS** del Estatuto y reconocimiento de la personalidad jurídica **MINISTERIO INTERNACIONAL MUESTRANOS TU GLORIA**, al determinar que ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley de Cultos y en el Reglamento de Cultos Religiosos; y,

En uso de las facultad que le confiere el Acuerdo Ministerial Nro. 0082 de 28 de agosto de 2013; y el artículo 1 del Reglamento de Cultos Religiosos;





Acuerda:

Art. 1.- Disponer la inscripción del Estatuto de la organización **MINISTERIO INTERNACIONAL MUÉSTRANOS TU GLORIA**, en el Registro de Organizaciones Religiosas del Registro de la Propiedad del Cantón Ambato, provincia de Tungurahua, domicilio de la entidad, como persona de derecho privado, sin fines de lucro, que para el ejercicio de los derechos y obligaciones se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos; y, el Reglamento de Cultos Religiosos y, al Estatuto de la Organización Religiosa.

Art. 2.- Ordenar la publicación del Estatuto de la organización religiosa denominada **MINISTERIO INTERNACIONAL MUÉSTRANOS TU GLORIA** en el Registro Oficial.

Art. 3.- Disponer se incorpore al registro general de entidades religiosas del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, el Estatuto y el expediente de la **MINISTERIO INTERNACIONAL MUÉSTRANOS TU GLORIA**.

Art. 4.- Disponer a la organización religiosa ponga en conocimiento del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, cualquier modificación en los Estatutos; integrantes de su gobierno interno; ingreso y salida de miembros; y, representante legal de la entidad, a efectos de ordenar su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Art. 5.- Encargar la ejecución del presente acuerdo a la Dirección de Regulación y Promoción de la Libertad de Religión, Creencia y Conciencia y Dirección de Secretaría General del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.

Art. 6.- Para la solución de los conflictos y controversias internas, los miembros del **MINISTERIO INTERNACIONAL MUÉSTRANOS TU GLORIA**, en primer lugar, buscarán como medio de solución los medios alternativos, determinados en sus normas estatutarias, y de persistir las discrepancias, optarán por el ejercicio de las acciones que la ley establece como métodos alternativos de solución de conflictos o ante la justicia ordinaria.

Art. 7.- El Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, podrá ordenar la cancelación del registro del **MINISTERIO INTERNACIONAL MUÉSTRANOS TU GLORIA**, de comprobarse hechos que constituyan violaciones graves al ordenamiento jurídico.

El presente Acuerdo, entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y Publíquese.-

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a 14 MAR 2017



Ministerio
de Justicia, Derechos
Humanos y Cultos

Angela Cristina González Camacho
Ángela Cristina González Camacho

SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y CULTOS

0000008



Original del documento que se registra en los archivos de la Dirección de Secretaría General

19 ABR 2017

cha:

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



La Iglesia Cristiana La Gloria de Dios
tiene el agrado de invitarle a su
aniversario.

ANIVERSARIO **11**

MAYO 2009

- 24** Martes / 19:00
Conferencia motivacional de Liderazgo
- 26** Jueves / 19:00
Noche de Parejas
- 27** Viernes / 19:00
Familias Unidas
- 28** Sábado / 16:00
Jóvenes esforzados
- 29** Domingo / 10:00
Clausura de aniversario

LUGAR

Iglesia Cristiana
La Gloria de Dios
Cda. La Alborada (Benjamín Carrión N° 57 y Rodrigo Vela)

INVITADO ESPECIAL
Pastor Eduardo Pérez
(MIAMI)
Pastor
Francisco Gómez

6000009



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Celebración

Campaña de aniversario



ANIVERSARIO 11

MAYO 2009

- 24 Martes / 19:00
Conferencia motivacional de Liderazgo
- 26 Jueves / 19:00
Noche de Parejas
- 27 Viernes / 19:00
Familias Unidas
- 28 Sábado / 16:00
Jóvenes esforzados
- 29 Domingo / 10:00
Clausura de aniversario



INVITADO ESPECIAL

Pastor Eduardo Pérez
(MIAMI)

Pastor Francisco Gómez

LUGAR

Iglesia Cristiana
La Gloria de Dios
Cdla. La Alborada (Benjamín Carrión N° 57 y Rodrigo Vela)

Josué 1:9

Mira que te mando que te esfuerces y seas valiente; no temas ni desmayes, porque Jehová tu Dios estará contigo en donde quiera que vayas.

0000010



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



La Iglesia Cristiana Muéstranos Tu Gloria tiene el agrado de invitarle a su aniversario.

12
ANIVERSARIO

JUNIO 2010

14 JUEVES / 19:00
FAMILIAS SALUDABLES
Predica Pr. Wilfrido Romero

15 Viernes / 19:00
FAMILIAS UNIDAS
Predica Pr. Lenin Ordoñez

16 Sábado / 19:00
CONFERENCIA LIDERAZGO
Predica Pr. Manuel Méndez

17 Domingo / 10:00
Clausura de aniversario
DIOS PELEA POR TI
Predica Pr. William Barona

LUGAR

Iglesia Cristiana
Muéstranos Tu Gloria
Cdlá. La Alborada (Benjamín Carrión N° 57 y Rodrigo Vela)

0000011



**ESPACIO
EN
BLANCO**

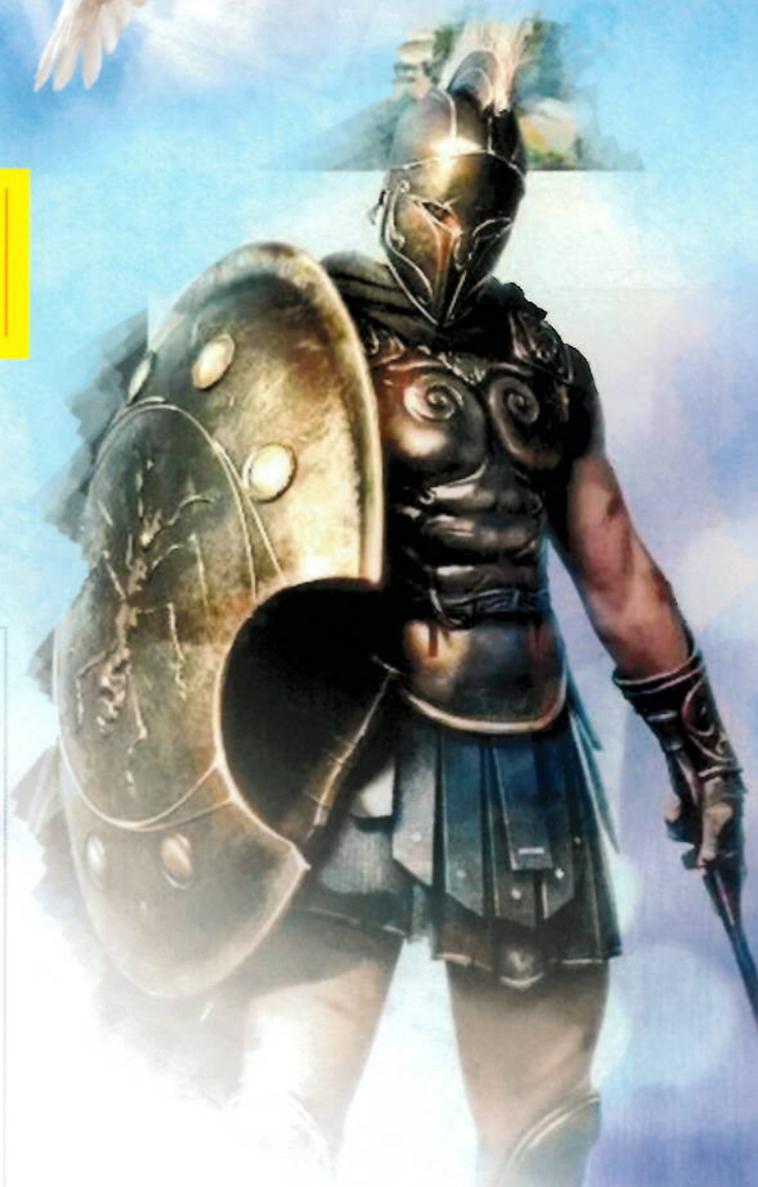
**ESPACIO
EN
BLANCO**



--- 456

Celebración ¡DIOS PELEA POR TI! CAMPAÑA DE ANIVERSARIO

IGLESIA CRISTIANA
MUÉSTRANOS TU GLORIA



Jehová peleará por vosotros,
y vosotros estaréis tranquilos
Exo. 14:14

ANIVERSARIO **12**

JUNIO 2010

- 14 JUEVES / 19:00
Famillias Saludables
Predica Pr. Wilfrido Romero
- 15 Viernes / 19:00
Famillias Unidas
Predica Pr. Lenín Ordoñez
- 16 Sábado / 19:00
Conferencia Liderazgo
Predica Pr. Manuel Méndez
- 17 Domingo / 10:00
Clausura de aniversario
DIOS PELEA POR TI
Predica Pr. William Barona

LUGAR
Iglesia Cristiana
MUÉSTRANOS TU GLORIA
Cdl. La Alborada (Benjamín Carrión N° 57 y Rodrigo Vela)

Josué 1:9
Mira que te mando que te esfuerces y seas valiente;
no temas ni desmayes, porque Jehová tu Dios estará
contigo en donde quiera que vayas.

0000012



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

**ESTATUTO DEL MINISTERIO INTERNACIONAL
MUESTRANOS TU GLORIA**

CAPÍTULO I

**DEL NOMBRE, DOMICILIO Y NATURALEZA JURIDICA DE LA
ORGANIZACIÓN**

Art. 1.- Se Constituye en el Ecuador con el nombre de Ministerio Internacional Muestranos tu Gloria, con domicilio en la ciudad de La Alameda, Calle Benjamin Carrion N° 57 y Calle Madero, en la ciudad de Azuay, provincia de Tungurahua, como una organización de carácter religioso de carácter religioso, sin fines de lucro, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con su respectivo reglamento de culto religioso, el presente estatuto y su reglamento interno, podrá establecer o crear filiales en otras ciudades y provincias del territorio ecuatoriano. El Ministerio Internacional Muestranos tu Gloria, tendrá duración indefinida y gozará de personalidad de conformidad con las leyes por mencionar y el presente estatuto.

Art. 2.- La Naturaleza Jurídica.- El Ministerio Internacional Muestranos tu Gloria, se constituye como una organización, de carácter religioso y sin fines de lucro, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Cultos vigente en concordancia con su respectivo reglamento de culto religioso, el presente estatuto y su reglamento interno, podrá establecer o crear filiales en otras ciudades y provincias del territorio ecuatoriano. El Ministerio Internacional Muestranos tu Gloria, tendrá duración indefinida y gozará de personalidad de conformidad con las leyes por mencionar y el presente estatuto.

Art. 3.- El Ministerio Internacional Muestranos tu Gloria, se constituye en un organismo de carácter religioso de Jesucristo en base de la Biblia y los Evangelios, que es la palabra de Dios, unido y dirigido por el Espíritu Santo y conducido en la virtud es una entidad...

0000013



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

por lo que se mantendrá ajena a toda actividad partidista dentro del país o fuera de ella.

CAPITULO II

OBJETIVOS, FINES ESPECÍFICOS Y FUENTES DE INGRESO

Art. 4.- Son objetivos y fines de la Iglesia:

OBJETIVOS. -

- a.- La proclamación pública y enseñanza del mensaje del Evangelio de nuestro señor Jesucristo, conforme a lo preceptuado en la Santa Biblia.
- b.- Fomentar y difundir el Evangelio en la forma más amplia, de acuerdo con nuestras doctrinas fundamentales y declaración de fe.
- c.- Establecer escuelas bíblicas, salones de estudio, conferencias, grupos de oración, círculos de estudio, grupos de mujeres, grupos de jóvenes, grupos de niños, grupos de ancianos, grupos de enfermos, grupos de discapacitados, grupos de familias, etc. de acuerdo con las necesidades de la comunidad, cuando cuenten con la autorización del organismo competente.

FINES. -

- a.- Elevar el nivel espiritual, moral, social y cultural de sus miembros, así como tratar en lo posible de hacer llegar el mensaje de la Palabra de Dios al resto de la sociedad ecuatoriana por los diversos medios de comunicación tales como: radio, televisión, internet y aíres libres.
- b.- Prestar ayuda a personas necesitadas, sin distinción de nacionalidad, raza, clase social, credo, sexo, para lo cual auspiciará e impulsará en la medida de sus posibilidades, recursos que suplan para cubrir dichas necesidades.
- c.- Establecer y mantener relaciones de amistad y compañerismo entre iglesias y congregaciones sean nacionales o extranjeras que persigan los mismos fines y objetivos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Cultos.
- d.- Apoyar el desarrollo integral de la comunidad por medio de impulsos de proyectos benéficos, religiosos, de formación de salud y conformidad con la ley, que contribuyan al bienestar social, cultural, espiritual de la sociedad.

0000014



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Art. 5.- Son Fuentes de Ingreso del Ministerio Internacional Muestranos tu Gloria:

Constituyen fuentes de ingreso del Ministerio Internacional Muestranos tu Gloria, Las ofrendas y donativos voluntarios de sus miembros, herencias o legados de origen legal y que con beneficio de inventario reciba, la ayuda nacional o internacional que pudiere recibir en lo futuro para el cumplimiento de sus objetivos.

Art. 6.- Estos fondos serán destinados para gastos de administración, pago de arrendados, medio de difusión, compra de literatura pública, compra de bienes muebles e inmuebles y la definitiva seriran para el desarrollo de programas de cultura.

CAPITULO III
CLASE DE MIEMBROS

Art. 7.- Clase de Miembros:
Son miembros del Ministerio Internacional Muestranos tu Gloria:

LOS FUNDADORES.

Los fundadores cuyos nombres, firmas y rubricas aparecen en el Acta de Constitución Social.

MIEMBROS ACTIVOS.

En general son miembros activos todos los creyentes en Cristo Jesús de ambos sexos que hayan satisfecho los requisitos de la Institucion y que hayan sido recibidos en el Ministerio Internacional Muestranos tu Gloria, y hayan dado inmediatamente de constancia con los leguleños internos de la Institucion, se comprometen durante el vida marital un copli con sus familiares y que estar dispuestos a respetar y hacer cumplir el presente estatuto y sus respectivas ordenanzas.

0000015



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO